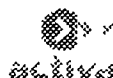




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia



Medellin 2024/04/30 8 41 16

Radicado No 202403000114

Asunto Remisión De Informe De Austeridad Y
Eficiencia En El Gasto Publico Primer Trimestre Del Año
2024

Recibió CENTRO ATENCIÓN DOCUMENTAL

Remitente Yuri Maria Gallego Alzate

Destinatario Luisa Fernanda Flórez Jaramillo



Medellín, 30 de abril de 2024

PARA **LUISA FERNANDA FLÓREZ JARAMILLO**
Gerente

DE **YURI MARIA GALLEGO ALZATE**
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto Remisión de informe

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del primer trimestre del año 2024, de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA

Cordialmente,


YURI MARIA GALLEGO ALZATE
Jefe del Control Interno

Con copia Maria Catalina Bohorquez de la Espriella - Directora Juridica
Yessica Munera Alzate - Subgerente Comercial
Elizabeth Arango Arango - directora Administrativa y Financiera
Pagina WEB



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

1. INTRODUCCION

El sistema de control interno es una herramienta para la evaluación y el seguimiento de la eficiencia, eficacia y la transparencia en el ejercicio de las funciones de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA. La Oficina de Control Interno presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la gestión de Austeridad en el Gasto.

2. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998 “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”
- Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, art 81 Plan General del Gasto
- Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público
- “Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público ”
- Decreto 2785 de 2011, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016
- Decreto 2021070004548 del 25/11/2021, “por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 2021070004548 del 25 de noviembre de 2021 de la Gobernación de Antioquia
- Directiva presidencial 002 del 20 de marzo de 2023
- Decreto 0199 de 2024 del 20 de febrero de 2024





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

3. OBJETIVO

Verificar el comportamiento del gasto en la entidad y el cumplimiento normativo en concordancia del plan de austeridad emanado desde el Gobierno Nacional y Departamental y con base en esta verificación, analizar y proponer los correctivos a que haya lugar

4. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad durante el primer trimestre del año 2024, comparado con el primer trimestre del año anterior, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

- La contratación de servicios personales
- Contratación general
- Publicidad y publicaciones
- Servicios talento humano
- Gastos Generales
- Aseo y Cafetería
- Arrendamiento

5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

5.1 Planta de Personal

La planta global de personal de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, se crea mediante acuerdo Nro 005 de 5 de diciembre de 2020, ACTIVA como una empresa descentralizada del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, capital independiente y vinculada a la Secretaría de Productividad y Competitividad, hasta tanto entre en operación la nueva estructura administrativa aprobada en el ejercicio de las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental en la Ordenanza 04 de 2020

El 26 de junio de 2023, mediante la Resolución 060 de la misma fecha, se realizaron ajustes adicionales en la estructura de personal. En esta ocasión, se crearon dos nuevos cargos: jefe de Instrucción de Control Interno Disciplinario y Gestor de Eventos y Promoción Turística. Asimismo, se llevó a cabo la modificación de una plaza de técnico-A, la cual fue reconfigurada como Profesional Financiero.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
 República de Colombia

Posteriormente con la nueva administración en este periodo Realizan modificación a la planta de cargos de la entidad

Resolución 011 “por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 060 de 26 de junio de 2023, mediante la cual se modificó la planta de cargos y escala salarial de la EMPRESA DE PARQUES Y VENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”

Se realizaron modificaciones en los profesionales 02,03 y 04, considerando sus cargas laborales y funciones Además, se eliminó el puesto de Técnico A 01 para reemplazarlo por un asistente con un salario más bajo. Por otro lado, el puesto de Técnico B 02 fue reasignado como Auxiliar, manteniendo el mismo salario

5.1 Planta de Cargos

Tabla No 1

Planta de cargos	No. de plazas a diciembre 31 del 2023	No. de plazas a marzo de 31 del 2024	Tipo de vinculación	Nivel
Gerente General	1	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Subgerente Comercial	1	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Director Administrativo y Financiero	1	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Jefe de Oficina de Control Interno	1	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Director Jurídico	1	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Jefe de Instrucción de Control Interno Disciplinario	1	1	Libre nombramiento y remoción	Directivo
Profesionales 05	6	6	Trabajador Oficial	Gestor
Profesional 04	3	4	Trabajador Oficial	Profesional
Profesional 03	3	1	Trabajador Oficial	Profesional
Profesional 02	1	2	Trabajador Oficial	Profesional
Profesional 01	2	2	Trabajador Oficial	Profesional
Técnicos A 01	1	0	Trabajador Oficial	Técnico
Asistente-conductor	0	1	Trabajador Oficial	
Técnico B 02	1	0	Trabajador Oficial	Técnico
Auxiliar	0	1	Trabajador Oficial	
Aprendiz	1	1	Contrato aprendizaje	Aprendiz
Total	24	24		

Fuente Dirección Administrativa y Financiera



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
 República de Colombia

Es importante resaltar que para esta vigencia 2024, con la nueva administración, se ha implementado un plan de ahorro. Esta iniciativa no solo responde a la campaña promovida por el gobernador de Antioquia en cuanto a la austeridad, sino que la entidad, desde la dirección administrativa y financiera, ha generado su propio plan de ahorro para el año en curso. Esto se puede observar en la imagen 1 adjunta (Valores en millones). Esta acción ha marcado una diferencia significativa en el presupuesto, que inicialmente estaba proyectado en \$6.897 millones para el 2024. Después de un exhaustivo análisis por parte de esta dirección, se ha realizado una nueva proyección de \$5.597 millones, lo que representa una disminución de -18%, equivalente a \$1.283 millones.

Imagen No 1

Presupuesto 2024

Disminuciones sugeridas (Valores en millones)

	PPTO.	Propuesta	Diferencia	Acción
Sueldos y prestaciones	4.808	4300	508	
Honorarios Administrativa	168	133	35	
Honorarios contables	203	143	60	Profesional contable apoyo se retira
Honorarios presupuestos	142	72	70	Profesional presupuesto se retira
Honorarios jurídica	439	350	89	Se retira un abogado
Arrendamiento equipos de computo	273	230	43	Optimizacion por negociación
Servicios de aseo	51	25	26	Baja a una persona
Software de gestión documental	40	19	21	Optimizacion por Negociacion
Vehículo	45	12	33	
Tiquetes	20	15	5	
Viáticos	55	45	10	
Conmemoraciones	35	10	25	Optimizacion
Capacitaciones	59	10	49	Optimizacion
Asesoría jurídica	260	160	100	Optimizacion
Arrendamiento sede	230	60	170	Paso a la gobernación
Aseo	25	6	19	
Elementos de aseo y cafetería	20	5	15	
Internet	6	1,5	4,5	
Total	6.879	5.597	1.283	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

5.2 Gastos de Administración

Tabla No.2 Gastos de Administración

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2023	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024
Salarios	\$462 568.491	\$474 324 093
Prima de servicio	\$0	\$30 435 913
Prima de Navidad	\$0	\$7 325 070
Vacaciones	\$13 694 782	\$109 844 628
Prima de vacaciones	\$8 609 903	\$75 115 962
Bonificación por recreación	\$1 097 807	\$9 605 780
Prima de bonificación por servicios prestados (cuando cumplimos años en la entidad)	\$0	\$32 635 291
Horas Extras	\$0	\$0
TOTAL	\$485.970.983	\$739.286.737

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Como se puede observar, se evalúa el primer trimestre del año 2024, frente al mismo periodo del año 2023, donde se evidencia un incremento de doscientos cincuenta y tres millones trescientos quince mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (**\$253.315.754**), equivalente al 52.13% en los gastos de administración, esto debido a que la entidad para el año 2024, pagó la prima de bonificación del 35% del salario devengado por servicios prestados, cuando se cumple un año

También hay un incremento en los salarios, debido a los ajustes del IPC, para el año 2024 y en la bonificación por recreación

Se evidencia el pago de prima de servicios y prima de navidad para el año 2024, también un incremento en las vacaciones de los funcionarios vinculados de ACTIVA

El tipo de gasto de horas extras de ACTIVA, no tiene movimiento alguno, ya que no se presentaron horas extras en el periodo

La Dirección Administrativa y financiera gestiona la programación efectiva de los servidores públicos que tenían más de (2) dos periodos de vacaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente en especial, los artículos 12 y 13 del Decreto 1045 de 1978



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

5.3 Contratación de prestación de servicios

Tabla No.3 Prestadores de servicios a 31 de marzo de 2023

año	No de contratista	Valor contratación a 31 marzo	Ejecución a 31 marzo
2023	23	\$ 1.546 936 746	\$ 342 528 026
2024	25	\$ 767 710 031	\$ 263 951 477

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Para el primer trimestre del año 2023, los contratos de prestación de servicio de la entidad eran de 23 contratistas por un valor de contratación de Mil quinientos cuarenta y seis millones novecientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y seis pesos (**\$1.546.936.756**) y una ejecución de trecientos cuarenta y dos millones quinientos veintiocho mil veintiséis pesos (**\$342.528.026**), en comparación con el mismo periodo del año 2024, donde se evidencia 25 contratistas por un valor de setecientos sesenta y siete millones setecientos diez mil treinta y un pesos (**\$767.710.031**) y una ejecución de doscientos sesenta y tres millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos (**\$263.951.477**), logrando así una disminución de -50,37% en el valor de la contratación así mismo en su ejecución que fue de -22,94%

Esta disminución se debe a que los contratos suscritos por prestación de servicio se firmaron por seis meses o menos y no por la anualidad. La Entidad celebra los contratos que son estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de ACTIVA, son contratos estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tiene el personal de planta.

6. GASTOS GENERALES

6.1 Reconocimiento de Viáticos

Tabla No.4 Viáticos

Tipo de Gasto	Obligación a 31 de marzo / 2023	Obligación a 31 de marzo / 2024
Viáticos	\$3 280 700	\$0

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Durante el periodo de enero, febrero y marzo del año 2024, el sistema financiero (contable), no presentó registro de legalización de anticipos correspondientes a comisiones por lo que evidencia una disminución del 100% entre el periodo del año 2023 y el año 2024.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

La escala de viáticos se adopta por medio de la "RESOLUCIÓN Nro 007 DE 2024 (31 de enero de 2024)".

"Por medio de la cual se modifica la resolución 045 del 29 de agosto de 2022, en la que se adopta el decreto departamental 2023070005126, permitiendo fijar las escalas de viáticos para los empleados públicos y trabajadores oficiales de Activa".

6.2 Suministro de Tiquetes

Tabla No.5 Tiquetes

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2023	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024
Tiquetes	\$ 1 435 954	\$ 0

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Para el periodo evaluado entre el primer trimestre del año 2023 se presentaron gastos por suministro de tiquetes, por un valor de **(\$1.435.954)**, para el mismo periodo del año 2024, no presentó gastos, lo que indica una disminución del 100%.

6.3 Servicio de celular

Tabla No.6 servicio de celular

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2023	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024
Planes de celular	\$ 605 476	\$ 663 608

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

En el primer trimestre de 2023, se generó un gasto de seiscientos cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos (\$605 476) para el primer trimestre del año 2024 su valor es de seiscientos sesenta y tres mil seiscientos ocho pesos (663 608), logrando así un aumento de cincuenta y ocho mil ciento treinta y dos pesos (\$58 132), equivalentes a un aumento de 9.60%. Esto se debe al aumento de los planes para el año 2024. Se identificó que sólo existen siete (5) celulares (5) planes distribuidos así: 4 para la Subgerencia Comercial y en 1 Gerencia, esto para cubrir la necesidad del servicio.

Es importante adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos. Cuando se trate de adquisición equipos por primera vez en el marco las reglas que rigen o aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea certificada por el competente en la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

7. IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

Tabla No.6 Procesos Comunicacionales de 2022

No	Objeto	Valor del Contrato	Ejecución a 31 de marzo / 2023
CD001 DE 2023	Prestación de servicios para la construcción y ejecución de estrategias de comunicaciones internas y externas, así como para el diseño de piezas gráficas, plan de medios y plan de pauta para la empresa de parques y eventos de Antioquia – activa	\$ 166 627 217	\$ 33 058.064

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Para el primer trimestre del año 2023 se firmó un único contrato por valor de ciento sesenta y seis millones seiscientos veinte siete doscientos diecisiete pesos (\$166.627.217) y una ejecución de treinta y tres millones cincuenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos (\$33.058.064), para el año 2024 la Entidad no firma ningún contrato para este rubro, lo que genera una disminución del 100% por este concepto

8. SERVICIO DE ASEO

Tabla No.7 Servicios generales

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2023	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024
Aseo	\$ 5 898 043	\$ 4 618 992

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

El servicio de aseo en la entidad está contratado por prestación de servicios para cumplir aseo, limpieza, desinfección y cafetería de la sede administrativa de la empresa de parques y eventos de Antioquia - ACTIVA, es realizado por una sola empresa la cual es ASEAR Para el periodo evaluado hay una disminución por valor de (\$1.279.051) que equivale a un -21-69%. Esto debido a que solo se han pagado dos facturas a esta empresa



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

9. TALENTO HUMANO

Tabla No.8 Talento Humano

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2023	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024
Bienestar social	\$ 874 000	\$ 474 500
Capacitaciones	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 874.000	\$ 474.500

Fuente. Direccion Administrativa y Financiera

En el plan de bienestar de la entidad para el primer trimestre del año 2024 se ha ejecutado un valor de \$474.500, donde se realizó la conmemoración del día internacional de los Derechos de las Mujeres y conmemoración del día del hombre, comparándolo con el año 2023 que tenía un valor de \$874.000, se evidencia una disminución de **(\$399.500)**, equivalente a -45 71%

10. VEHICULOS

Tabla No.9 Alquiler y abastecimiento de gasolina vehículos

Tipo de Gasto	Obligación a 31 de marzo/ 2023	Obligación a 31 de marzo/ 2024
Arrendamiento	\$ 5 448.700	\$0
combustible	\$ 280 939	\$0
Gas	\$ 67 296	\$0
Total	\$ 5.796.935	\$0

Fuente Direccion Administrativa y Financiera

Para el primer trimestre del año 2023, se tiene unos gastos de \$5.796 935, para el año 2024 no se ha generado gasto alguno, ya que no se cuenta por el momento con servicio de arrendamiento de vehículos, logrando así una disminución del 100% en este rubro.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

11. IMPRESORAS

Tabla No.11 Impresoras

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2023
1 impresora	\$ 514 000
Impresiones	\$ 2 111 976
Total	\$ 2.625.976

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024
Impresiones	\$ 2 057 212
Total	\$ 2.057.212

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

El servicio de impresora e impresiones para el primer trimestre del año 2023 tuvo gastos por valor de \$2 625 976, para el mismo periodo evaluado en el año 2024, se cuenta con una sola impresora y un servicio de impresión por valor de \$2 057 212, logrando así una disminución de (\$568 764), equivalente a -21 66%. Es de aclarar que para el año 2024 el servicio de impresora viene en un paquete incluyendo la impresora

12. ARRENDAMIENTO LOCAL

Tabla No.12 Arrendamiento

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2023	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024
Arrendamiento local	\$ 50 863 932	\$ 18 867 122

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Para el primer trimestre del año 2023, se tenía el contrato con CONVENIO EMPRESARIAL S A S, con un gasto en este periodo por un valor de \$50.863.932, para el año 2024 se tiene un contrato de arrendamiento con la misma empresa, donde los gastos del primer trimestre son de \$18 867.122, obteniendo así una disminución de (\$31 996 810), equivalente al -62 91% por este rubro



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

13. ASEO Y PAPELERÍA

Tabla No.13 Aseo

No	Objeto	Valor del Contrato	Ejecución a 31 de marzo / 2023
OC 003 de 2023	Adquisición de elementos de papelería, aseo y cafetería para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA	\$ 35.000 000	\$ 4 374.168

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

No	Objeto	Valor del Contrato	Obligación de 1 de enero a 31 de marzo de 2024	VALOR
OC-028	Adquisición de elementos de papelería, aseo y cafetería para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA	\$ 26 000 000	Elementos Papelería	\$ 995 025
			Elementos de aseo	\$ 1 441 139
			Elementos cafetería	\$ 792 229
TOTAL				\$ 3 228 393

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Los servicios de aseo y cafetería para el año 2023 se habían contratado con la empresa Proinsumer OC 003 de 2023, por un valor de treinta y cinco millones **(\$35.000.000)** y una ejecución en el primer trimestre por valor de cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos **(\$4.374.168)**, para el año 2024 se contrataron los servicios por este concepto con la empresa Conaseo OC-028 por un valor de veintiséis millones **(\$26.000.000)** y una ejecución en el mismo periodo de tres millones doscientos veintiocho mil trescientos noventa y tres pesos **(\$3.228.393)**, evidenciando una disminución de -25 71% en el valor de la contratación y un -26.19% en su ejecución.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

1. RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Gestora Financiera, la Gestora de Talento Humano y el Gestor Administrativo.
- Se recomienda no utilizar los recursos públicos en la impresión y suministro de tarjetas de navidad, de presentación o de conmemoraciones.
- Se recomienda hacer campañas permanentes que afiancen en los servidores y contratistas al servicio de ACTIVA, el autocontrol que vienen aplicando al uso de los recursos disponibles. Así como la importancia de aplicar criterios de austeridad en el consumo de los servicios que dispone la entidad para el desarrollo de la gestión institucional, en el logro de sus objetivos y su contribución al medio ambiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4 4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- El decreto 2021070004548 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones" Departamento de Antioquia - Gobernación,

(...)

Capítulo VIII Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental, el cual expresa

Artículo 47

- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- Implementar estrategias de ahorro de energía
- Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología
- Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Apagar equipos de cómputo, impresoras, y demás equipos cuando no se estén utilizando. Por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados.
- Promover la compra de equipos teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética.
- Preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros, llaves de lavamanos, pocetas de aseo, etc
- Implementar de manera progresiva un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, de la red hidrosanitaria, red eléctrica e infraestructura

“JUNTOS fortalecemos el control interno”.